



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 3080

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 2 de junio de 2025.

VISTA: La Resolución N° 3034 de fecha 5 de mayo de 2025 **“POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.”**

La Resolución N° 2229 de fecha 29 de octubre de 2024 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.”**

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.”** como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la Honorable Cámara de Diputados a través de su Código de Ética ha determinado los valores que sirven de base para la formulación de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las áreas que forman parte de la estructura organizacional de la Institución.

Que, los Compromisos Éticos son los acuerdos colectivos que asumen el personal de la Institución con el fin de aplicar valores éticos en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificaciones de sus funciones, competencias y grupos de interés con los que se relacionan.

Que, los Acuerdos y Compromisos Éticos deben ser ajustados, conforme a la revisión periódica del Código de Ética Institucional.

Que, la implementación, socialización e implantación de los Acuerdos y Compromisos Éticos contribuirán a la implantación de la ética pública y constituirá un medio para el logro de una gestión responsable, eficiente, íntegra y transparente de los servidores públicos de la institución, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay.


RAÚL LUÍS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

En su uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias que conforman la estructura organizacional de la Honorable Cámara de Diputados, que como anexo forman parte íntegramente de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Encargar al Comité de Ética y a las áreas involucradas, la implementación, socialización e implantación en la Institución de los Acuerdos y Compromisos Éticos aprobados.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados